



**ACTA DE APERTURA, ADMISION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONTRATACION DIRECTA N° 042-2023-MTC/21**

Contratación para la SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUAYABAMBA (INTERVENCIÓN EN EL PUENTE-TOCRA) DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

En Lima, siendo las 16:40 horas del día 17 de noviembre de 2023, en la sede de Provias Descentralizado, sito en Jr. Camaná N° 678 – Piso 02, la **Econ. MARIA TEODOSIA ROSAS PAYTAN**, Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial, en condición de Órgano Encargado de las Contrataciones y el **C.P.C. MIGUEL ANGEL ESPINOZA TORRES**, Especialista en Contrataciones del Estado a cargo del procedimiento de selección en referencia, dan inicio a desarrollar los siguientes actos:

1. Apertura de ofertas.
2. Verificación de la presentación de la documentación de admisión
3. Calificación de oferta
4. Otorgamiento de la buena pro.

El presente acto se desarrolló de la siguiente manera:

**1. APERTURA DE OFERTAS:**

Con fecha 17.11.2023, se programó la etapa de presentación ofertas, habiendo remitido su oferta el siguiente proveedor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20602263526	SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

**2. ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido se procede a verificar el cumplimiento de la documentación exigida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	1	
	SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Folios
<b>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</b>		
<b>2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>		
a) Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> )	SI	3
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	7-14
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento ( <b>Anexo N°2</b> )	SI	15
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la	SI	16



*P*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DETALLE	1	
	SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Folios
presente sección. (Anexo N° 3)		
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	SI	17
f) Promesa consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	-
g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6).	SI	2
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	

### 3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El postor debe acreditar una facturación de una vez el valor referencial, es decir la suma de **S/ 64,223.97 (Sesenta y cuatro mil doscientos veintitrés y 97/100 Soles)**, para la supervisión de la ejecución de obras similares, según lo señalado a continuación:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a las supervisiones de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Instalación o lanzamiento de puentes modulares y/o montaje de puentes modulares metálicos. (Obras o Servicios).</li> <li>➤ Construcción o reconstrucción o rehabilitación o rehabilitación y mejoramiento o recuperación o creación de puentes vehiculares en general (de concreto, metálico, en arco, afirantados, post tensados, temporales); no se incluye puentes peatonales</li> </ul>

De la revisión de su oferta se ha podido determinar que el postor acredita la suma de S/ 323,554.90, monto superior al valor referencial, motivo por el cual su oferta califica, según lo señalado a continuación:

N°	Objeto del contrato	N° Contrato /O/C /Comprobante de pago	Cliente	Fecha Suscripción o Culminación del Servicio	Importe S/	Resultado	Folios
1	Supervisión de la construcción del puente modular QUEBRADA LINARES	18-2022-MTC/21	PROVIAS DESCENTRALIZADO	03/03/2022	34,047.61	Cumple	239-266
2	Supervisión de la construcción del puente modular JORGE BASADRE	90-2022-MTC/21	PROVIAS DESCENTRALIZADO	18/07/2022	27,973.82	Cumple	24-56
3	Supervisión de la construcción del puente modular ANANA	151-2022-MTC/21	PROVIAS DESCENTRALIZADO	14/09/2022	37,478.98	Cumple	57-98
4	Supervisión de la construcción del puente modular PAMPA HERMOSA	125-2022-MTC/21	PROVIAS DESCENTRALIZADO	10/08/2022	40,263.42	Cumple	99-124
5	Supervisión de la construcción del puente modular EL MOLINO	167-2022-MTC/21	PROVIAS DESCENTRALIZADO	05/10/2022	23,280.16	Cumple	125-150
6	Supervisión de la construcción del puente modular RIO SECO	208-2022-MTC/21	PROVIAS DESCENTRALIZADO	14/11/2022	33,694.07	Cumple	151-180





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7	Supervisión de la construcción del puente modular QUEBRADA SAN JOSE	202-2022-MTC/21	PROVIAS DESCENTRALIZADO	04/11/2022	52,950.00	Cumple	181-210
8	Supervisión de la construcción del puente modular EL CHORRO	189-2022-MTC/21	PROVIAS DESCENTRALIZADO	21/10/2022	48,600.00	Cumple	211-238
9	Supervisión de la construcción del puente modular LA HUAQUILLA	81-2023-MTC/21	PROVIAS DESCENTRALIZADO	01/09/2023	59,314.45	Cumple	267-278
TOTAL FACTURACION S/					323,554.90	CALIFICA	

#### 4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de admitir y calificar la oferta se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 042-2023-MTC/21. Para la SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUAYABAMBA (INTERVENCIÓN EN EL PUENTE-TOCRA) DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", por el monto de su oferta económica que asciende a por la suma de **S/ 57,801.58 (Cincuenta y siete mil ochocientos uno y 58/100 Soles)**, la cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar.

Siendo las 17:45 horas del mismo día, y no habiendo otro asunto que tratar, los representantes del Órgano Encargado de las Contrataciones dan por culminado la presente sesión y suscribe el presente documento.



ECON. MARIA TEODOSIA ROSAS PAYTAN  
Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

C.P.C. MIGUEL ANGEL ESPINOZA TORRES  
Especialista en Contrataciones del Estado  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES





RUC N° 20602263526

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Domiciliado en: AV.MARIANO MELGAR NRO. 1635 SEC. SAN MARTIN AMAZONAS - UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 15/11/2017

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 15/11/2017

---

#### EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 17/04/2021

Capacidad Máxima de Contratación : 10,179,065.04 (DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO Y 04/100)

---

#### CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 17/04/2021

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A  
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A  
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A  
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (\*)  
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría B

**FECHA IMPRESIÓN: 17/11/2023**

#### Nota:

\* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir